

02 ENE 2012

BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0028

VISTOS:

1. El contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 15 de diciembre de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda Rut 69.253.200-7 y Daniel Bravo Palacios, Rut Nro. 13.633.462-k.
2. El Decreto Exento Nro. 2382 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba Programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado Programa Social de Fortalecimiento a la protección Social.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda, Rut 69.253.200-7 y doña y Daniel Bravo Palacios, Rut Nro. 13.633.462-k de fecha 15 de diciembre de 2011, quien realizará la función de prestar servicios de administrativo en el Programa Social de Fortalecimiento a la protección social, desde el día 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2012, ambas fecha inclusive, por la suma de \$611.111.- (seiscientos once mil ciento once pesos) retención incluida.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta Presupuestaria Municipal, Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, Dirección de Desarrollo Comunitario, Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL  
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.